

Río Gallegos, 07 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 62.103/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 527/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Metodología – Especialidad Metodología – Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Educación (05-50-05-02-02) – Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Damián ZAGDANSKI y Esther Elvira PUCHETA;

QUE analizada la documentación presentada por los inscriptos, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dudar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Suplente – Categoría Ayudante de Docencia– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Metodología – Especialidad Metodología – Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Educación (05-50-05-02-02) – Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 527/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 10 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 3°.-DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	DNI
GDANSKI Damian Ariel	26.194.405
CHETA Esther Elvira	17.720.435